



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Francisco Pedro Nova Báez
Demandado	Nancy Saavedra Rueda y otro
Asunto	Decreta Medida Cautelar
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00497-00

Teniendo en cuenta el escrito de medidas cautelares allegado *vía correo electrónico* el día 30 de septiembre de 2020 y de acuerdo a la norma 593 del C.G.P., el estrado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR como **MEDIDA CAUTELAR**, el **EMBARGO** y posterior **SECUESTRO** del **VEHÍCULO DE PLACAS QZO57B** denunciado como de propiedad de la demandada **NINI YOHANA DUARTE CALDERÓN** el cual se encuentra registrado en la Dirección de Tránsito de Girón.

*Parágrafo: Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio correspondiente comunicando esta decisión, a la Dirección de Tránsito Girón a fin de que a ello se sirva proceder a costa del interesado, informando el resultado de la gestión.*

SEGUNDO: REQUERIR al accionante, para que aporte las direcciones electrónicas de las entidades de las cuales pretende se decreten las medidas cautelares. Lo anterior para efectos de la remisión de oficios de medidas *vía correo electrónico* desde este Despacho directamente a la entidad; ello acatando lo estipulado en el art. 2 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, so pena de no expedición del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6c5a3e978866d7da1ea317b7c6e968c186d6ceaa2a9a67e0c9f5da3d9dfefdd

Documento generado en 02/10/2020 11:56:53 a.m.